ACTA No. 001			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión para efectos de liquidación bilateral Contrato CO1.PCCNTR.6479435 de 2024, tercera citación con radicado No.7-2024-334409 - NIS.: 2024-02-557063 Continental Experiences SAS – Secretaría General del Servicio Nacional de Aprendizaje.			
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá, D.C. 19 de marzo de 2025.	**HORA INICIO:** 9:00 AM	**HORA FIN:** 9:30AM
LUGAR Y/O ENLACE:	Torre Sur Mezzanine	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Dirección General	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Solicitud de autorización de grabación de la reunión.
2. Presentación de los asistentes a la reunión.
3. Apertura de la reunión por parte de la coordinadora del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano. Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez. Revisión trámite de liquidación bilateral del contrato.
4. Conclusiones.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Adelantar el trámite de liquidación bilateral del contrato CO1.PCCNTR.6479435 de 2024 suscrito con Continental Experiences SAS.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Solicitud de autorización de grabación de la reunión.**

Se da apertura de la reunión por parte de la Coordinadora del GFDTH indicando el objetivo de ésta y se solicita autorización para grabación, la cual es concedida por unanimidad.

2. **Presentación de los asistentes a la reunión.**

Se otorga la palabra a cada uno de los asistentes a la reunión, según listado adjunto. Así mismo, se deja constancia que la señora Luisa Fernanda Miguez, identificada con cedula de ciudadanía N°1049649200 de Tunja, representante legal de CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S identificada con NIT N°901681998-4, no hizo presencia. Por lo tanto, se concede el uso de la palabra al Dr. Jose Amelio Esquivel Villabona identificado con cédula de Ciudadanía No. 7.184.603 de Tunja, quien exhibe el poder de fecha 19/03/2025 debidamente otorgado por Luisa Fernanda Miguez con presentación personal ante la Notaría Segunda (2) del Circuito de Tunja, documento que contiene la siguiente observación: "*abstenerse de liquidar por mutuo acuerdo";* circunstancia que limita el desarrollo de la reunión.

Los asistentes acuerdan dar continuidad de manera informativa.

3. **Apertura de la reunión por parte de la coordinadora del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano. Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez.**

Toma la palabra Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez, supervisora del contrato quien deja constancia que es la tercera citación que se realiza al contratista dentro del término de liquidación bilateral. Así mismo, que en el mes de diciembre 2024 antes de culminar el contrato se recibió solicitud de prórroga que fue negada teniendo en cuenta que el contrato se suscribió a monto agotable y estaba a una semana de su terminación.

Agrega que desde la supervisión se solicita la liquidación bilateral del contrato por la causal de haberse terminado su plazo de ejecución y encontrarse dentro del término legal. Adicionalmente se requiere liberar el saldo a favor del SENA y que se constituyó como reserva presupuestal.

Toma la palabra el apoderado del contratista Continental Experiences SAS quien indica que, en varias oportunidades han manifestado su deseo de no estar de acuerdo con la terminación del contrato, ya que su representada se ve perjudicada por la presentación de la propuesta, el pago de pólizas y dado que no contaba con el cronograma de actividades por parte del supervisor del contrato. Por lo que en su momento solicitó darle continuidad al contrato.

Interviene la Coordinación Administrativa manifestando que, se reitera la intención de mantener buenas relaciones en temas contractuales y que el grupo considera que lo mejor es lograr la liquidación bilateral del contrato, por lo que solicita se reconsidere la posición por parte del contratista.

La coordinadora del GFDTH aclara que, en la solicitud del contratista del mes de diciembre relacionada con prórroga del contrato, también se mencionó la cesión de derechos económicos, ante la cual la supervisión dio respuesta informando su improcedencia por no existir saldos en favor del proveedor.

4. **Conclusiones:**

   Dado lo expuesto, se acuerda remitir proyecto de acta de Liquidación por parte de la supervisión y con revisión del Grupo Administrativo de la secretaria general al contratista para su pronunciamiento en un término no superior a 15 días hábiles, contados a partir del recibo.

CONCLUSIONES
Se anexa el listado de las personas asistentes a la reunión.
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS
ANEXOS
Compromiso de envío del proyecto de acta de liquidación bilateral para pronunciamiento del contratista. Pronunciamiento por parte del contratista dentro de los 15 días hábiles.

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 19 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S): REUNION PARA REVISAR EVENTUAL LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO 647943S.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
7	Juan Pablo Espinal	1032480534	X			SG Gestión Admin	jespinelc@sena.edu.co	3057428584	Si	
	Heliana Niño R	40.047.277		X		SG.G.A.	helianarng@sena	3142437449	Si	
	Maura F Medina	1065645526		X		GFDTH	mfmedina@sena.edu.co	3117459877	Si	
	José Amilcar Tejada	7184.609			Abogado	Contratista/ Experiencia JAT.	agricia@continental.edu.co	317 8921196	Si	
	Kevin Paul Pardo	1077085868.		X		GFDTH.	paulpardo@gmail.com	3108655415	Si	
	Nydia Jimena Rodriguez R.	20979860	X			GFDTH SENA	njrodriguez@sena.edu.co	3112239547	SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.


SENA